

DIRECTIVA N° 082 -2013-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA

NORMAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA Y ENSAYO "JOSÉ MARÍA ARGUEDAS" EN EL AÑO LECTIVO 2013

I. FINALIDAD

Establecer las orientaciones y procedimientos para la ejecución del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" – 2013 instituido mediante la Ley N° 28898, cuya finalidad es:

- Mantener latente el mensaje multicultural del insigne escritor y antropólogo, José María Arguedas.
- Estimular y premiar la creación literaria en sus diversas formas narrativas, tanto orales como escritas y pertenecientes a la diversidad cultural de nuestro país, entre los estudiantes de la Educación Básica.

II. OBJETIVOS

- 2.1. Normar la ejecución del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" -2013 en el ámbito regional.
- 2.2. Orientar el trabajo pedagógico de los docentes de las diversas modalidades de la Educación Básica para que promuevan el desarrollo de capacidades comunicativas (expresión y comprensión oral, comprensión de textos y producción de textos orales y escritos) en los estudiantes a fin de que participen en el Premio Nacional.
- 2.3. Asignar responsabilidades a las instancias de Gestión Educativa Descentralizadas en el proceso de ejecución del Premio Nacional y Ensayo "José María Arguedas" -2013 en el ámbito regional.

III. ALCANCE

- Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.
- Unidades de Gestión Educativa Local de: Tarata, Candarave, Jorge Basadre y Tacna.
- Instituciones Educativas de Educación Básica Regular, públicas y privadas.
- Instituciones Educativas de Educación Básica Alternativa, públicas y privadas.

IV. MARCO LEGAL

- Ley N° 28898 –Ley que instituye el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo " José María Arguedas"
- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por Ley N° 26510
- Ley N° 27050 – Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Decreto Supremo N° 011-2012-ED – Reglamento de la Ley General de Educación.
- Decreto Supremo N° 006-2012-ED, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Ministerio de Educación. .
- Resolución Directoral N° 175-2005-ED, Lineamientos de Política de la Educación Bilingüe Intercultural.
- Resolución Ministerial N° 0157-2008-ED- Aprueba las Normas para el Otorgamiento del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo" – 2008.
- Resolución Ministerial N° 0431-2012-ED, que aprueba la "Directiva para el Desarrollo del Año Escolar 2013 en las Instituciones Educativas Básica y Técnico-Productiva".
- Resolución Directoral N° 0398-2013-ED, que aprueba las Bases para otorgar el Premio Nacional de Narrativa y ensayo "José María Arguedas" -2013.

V. DISPOSICIONES GENERALES

- 5.1. El Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas", creado mediante Ley N° 28898, se ejecutará en el presente año en todo el ámbito nacional de acuerdo con las respectivas bases y complementada por las presentes disposiciones, en lo que sea pertinente.
- 5.2. La ejecución del Premio Nacional a nivel regional es responsabilidad de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna, las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) e instituciones educativas públicas y privadas de la Educación Básica.

- 5.3. En cada uno de los ámbitos mencionados en el numeral anterior, se conformará una Comisión Organizadora encargada de planificar, gestionar, monitorear y evaluar el proceso de selección de postulantes y ganadores del Premio Nacional, según corresponda. Las Comisiones Organizadoras serán reconocidas mediante resolución correspondiente.
- 5.4. La selección de los estudiantes para el premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" – 2013, se realizará en cada etapa de acuerdo a los procedimientos, requisitos y criterios de evaluación previstos en las Bases.
- 5.5. Las Comisiones Organizadoras son responsables de convocar a los jurados evaluadores y definir la fecha o periodo más adecuado en que se ejecutará la evaluación y selección de trabajos, teniendo en cuenta el cronograma establecido en las Bases. Asimismo, deberán prever condiciones adecuadas para el desempeño de la tarea de los jurados evaluadores.
- 5.6. El Director o Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local remitirá a la Dirección Regional Sectorial de Educación, lo siguiente:
 - 5.6.1 La Resolución mediante la cual se designa la Comisión Organizadora conformada de acuerdo a las Bases del Premio Nacional, en un plazo no mayor de 10 días a partir de la publicación de la presente Directiva en la Página Web de la DRSET.
 - 5.6.2 El Plan de Trabajo de la Comisión Organizadora que debe contener como aspectos básicos: acciones de difusión de las Bases, motivación a docentes y estudiantes de las instituciones educativas, la estrategia diseñada para la ejecución del Premio, fecha o periodo de evaluación de trabajos, cronograma de tareas, entre otros; en un plazo no mayor de 15 días de publicada la presente Directiva en la Página Web de la DRSET.
 - 5.6.3 El informe final consolidado, sobre el proceso de selección en la Etapa Institucional, anexando el listado de instituciones y cantidad de estudiantes que participaron y las actas de selección de los ganadores correspondientes.
- 5.7. La Directora de la Dirección Regional Sectorial de Educación remitirá a la Dirección General de Educación Básica Regular lo siguiente:
 - 5.7.1 La Resolución mediante la cual se designa la Comisión Organizadora conformada de acuerdo con las Bases del Premio Nacional, en un plazo no mayor de 30 días de publicada en la página web del Ministerio de Educación, la Resolución Directoral que aprueba las Bases del Premio Nacional.
 - 5.7.2 El informe final consolidado, sobre el proceso de selección desarrollado por las Unidades de Gestión Educativa Local.
- 5.8. En cada etapa se seleccionará un trabajo por cada modalidad del Premio Nacional tomado en consideración los criterios de evaluación establecidos en las Bases. El Jurado Evaluador de la etapa nacional determinará a los autores que por sus trabajos se hacen acreedores al Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas"- 2013.
- 5.9. En la convocatoria al Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas"- 2013, participan los estudiantes de las modalidades de la Educación Básica mencionadas en las bases.
- 5.10. La Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna, las Unidades de Gestión Educativa Local y los directores de las Instituciones Educativas crearán y propiciarán, en sus ámbitos, condiciones favorables para la mayor participación de los estudiantes en las categorías y modalidades del Premio.
- 5.11. Los docentes de las instituciones educativas, en las distintas modalidades, como parte de su trabajo pedagógico en el aula, motivarán y asesorarán a sus estudiantes en la elaboración de trabajos vinculados con los temas del Premio Nacional. La orientación pedagógica de los docentes debe estar dirigida a propiciar el desarrollo de capacidades comunicativas, y fomentar la creatividad, originalidad y el buen manejo de las fuentes orales, bibliográficas y aquellas provenientes de Internet.
- 5.12. Los docentes pondrán mucho énfasis en la orientación a sus estudiantes para evitar el plagio en el manejo de las fuentes y de la producción intelectual ajena; de manera especial, propiciarán actividades pedagógicas de análisis y reflexión hacia el respeto por la propiedad intelectual.
- 5.13. Los jurados evaluadores pondrán mucho cuidado en la identificación de evidencias sobre este asunto y en caso de detectarse procederán a la descalificación respectiva, en concordancia con las bases.
- 5.14. Los trabajos deben ser de la autoría de los propios estudiantes participantes. De comprobarse plagio parcial o total en la obra, el trabajo será descalificado.

- 5.15 Los docentes asesores son los responsables de que los estudiantes produzcan textos originales y que, de ser el caso, los estudiantes cumplan con citar correctamente sus fuentes.
- 5.16 En caso de detectarse copia en algún trabajo de los finalistas, el Jurado Evaluador será quien, de forma consensuada, tome decisiones al respecto.
- 5.17 La Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna y las Unidades de Gestión Educativa Local, son responsables en sus respectivos ámbitos, de la difusión de los propósitos y las bases del Premio Nacional entre las instituciones educativas y comunidad, así como incentivar a los docentes para que motiven a sus estudiantes en la producción de trabajos literarios sobre los temas del Premio Nacional.
- 5.18 Los directores de las instituciones educativas, de las diversas modalidades informarán a sus docentes y estudiantes sobre las bases del Premio Nacional. Por otro lado, motivarán a los docentes para que incentiven y asesoren a sus estudiantes en la producción de sus trabajos literarios para la participación en el Premio Nacional.
- 5.19 Las Comisiones Organizadoras, en sus respectivos ámbitos, realizarán la convocatoria para la conformación de los Jurados Evaluadores de acuerdo con la Ley que instituye el Premio Nacional y lo dispuesto por las Bases, garantizando la calidad de sus miembros en atención a las respectivas características de las modalidades del Premio Nacional.
- 5.20 Las Comisiones Organizadoras, en sus respectivos ámbitos, recepcionarán los trabajos de los estudiantes y adoptarán las medidas más convenientes para que el Jurado Evaluador pueda cumplir su tarea.
- 5.21 Los Jurados Evaluadores en cada etapa actuarán con autonomía e independencia en el marco de lo establecido en las Bases y en concordancia con los propósitos de la creación del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas".
- 5.22 Los participantes seleccionados en la tercera etapa, en cada una de las modalidades del premio, viajarán a la ciudad de Lima. Los gastos de movilidad y alojamiento que demande su participación en la cuarta etapa serán cubiertos por el Ministerio de Educación. Para ello, la Comisión Organizadora de la tercera etapa es responsable de enviar la información que se requiera para garantizar la presencia de los participantes.
- 5.23 La Dirección Regional Sectorial de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local adoptarán las estrategias más adecuadas y disposiciones que fueran necesarias para garantizar la ejecución del Premio Nacional en sus respectivos ámbitos.

Tacna, 04 de setiembre del 2013.



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

LIC. MAGDA CANDELARIA PORTUGAL COPAJA
DIRECTORA REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN
TACNA

DISTRIBUCIÓN

II.EE
UGELs
Archivo

MCPC/D.DRSET
FEJP/D.DGP
CIVP/EES

BASES PARA LA EJECUCIÓN DEL PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA Y ENSAYO "JOSÉ MARÍA ARGUEDAS" – 2013

I. DE LOS ASPECTOS GENERALES

- 1.1. El Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" ha sido instituido mediante Ley N° 28898, del 03 de noviembre del 2006; en adelante la Ley.
- 1.2. El proceso para determinar los estudiantes que obtendrán el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2012, en concordancia con la Ley que lo instituye, es ejecutado por el Ministerio de Educación, las Direcciones Regionales de Educación, las Unidades de Gestión Educativa Local e instituciones educativas, en sus respectivos ámbitos jurisdiccionales.

II. DE LOS OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL:

Promover la producción de textos orales y escritos, propios en lengua originaria y/o lengua castellana a partir de la obra de José María Arguedas que expresen creativamente la cultura local, la diversidad cultural y el mundo personal de los estudiantes.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 2.2.1. Promover en los estudiantes procesos de lectura de la obra de José María Arguedas.
- 2.2.2. Promover en los estudiantes la producción de textos orales y escritos sobre la cultura local y su mundo personal o imaginario.
- 2.2.3. Generar en las instituciones educativas de Educación Básica, espacios y situaciones de aprendizaje que propicien la relación de sus propias costumbres con el mensaje genuino de José María Arguedas.

III. DE LOS PARTICIPANTES, CATEGORÍAS Y TEMAS

NIVELES/CICLOS Y MODALIDADES EDUCATIVAS	PARTICIPANTES	CATEGORÍAS		TEMA	OBRAS SUGERIDAS (*)
Educación Primaria-EBR	Quinto y sexto grados	Narrativa oral en lengua originaria	Narrativa escrita en lengua castellana	El universo andino de JMA y nuestra cultura local	Canto Kechwa Agua Amor Mundo
Ciclo Intermedio-EBA	Tercer grado				
Educación Secundaria-EBR	Primero y segundo grados	Cuentos en lengua originaria o castellana		El ser humano y la naturaleza: una relación armoniosa	Warmá Kuyay El torito de la piel brillante La agonía de Rasu Ñiti
Ciclo Avanzado-EBA	Primer grado				
Educación Secundaria-EBR	Tercer grado	Historieta en lengua castellana		Arguedas, una auténtica cultura de vida y pedagogía	Yawar Fiesta Todas las sangres
Ciclo Avanzado-EBA	Segundo grado				
Educación Secundaria-EBR	Cuarto y quinto grados	Ensayo escrito en lengua originaria o castellana		Arguedas: el encuentro de dos mundos	El Sexto Los ríos profundos El zorro de arriba y el zorro de abajo
Ciclo avanzado-EBA	Tercero y cuarto grados				

*Se sugiere escuchar el testimonio autobiográfico de JMA en todas las categorías.

*Las obras sugeridas serán trabajadas en el aula como ejes motivadores.

IV. DE LA ORGANIZACIÓN

- 4.1. El proceso se realizará en tres etapas, según el siguiente cronograma:

ETAPAS	ÁMBITO	ACTIVIDADES	CRONOGRAMA
PRIMERA ETAPA	II.EE. EBR/EBA	• Elaboración de los trabajos	• Hasta el 20 de setiembre
		• Selección en institución educativa: EBR/EBA/EBI	• Del 23 al 25 de setiembre
SEGUNDA ETAPA	LOCAL	• Recepción de trabajos en UGEL	• Hasta el 27 de setiembre
		• Selección en etapa local	• Del 1 al 3 de octubre
TERCERA ETAPA	REGIONAL	• Recepción de trabajos en DRE	• Hasta el 7 de octubre
		• Selección en etapa regional	• Del 9 al 11 de octubre
CUARTA ETAPA	NACIONAL	• Recepción de trabajos en MED	• Del 14 al 18 octubre
		• Entrega de trabajos al jurado calificador	• Del 21 al 25 de octubre
		• Determinación de ganadores	• 8 de noviembre
		• Premiación	• 11 de noviembre

4.2. Primera Etapa : Institución Educativa

En esta etapa (institución educativa), los docentes reforzarán en sus programaciones curriculares los temas propuestos con el fin de promover la participación de los estudiantes de las diferentes modalidades educativas. Asimismo, asesorarán la elaboración del trabajo, dentro de los límites que permitan que el trabajo del estudiante sea auténtico y original. Las instituciones educativas seleccionarán un único representante por cada categoría del Premio Nacional y los inscribirán ante su respectiva UGEL.

4.3. Segunda Etapa : Local (Unidad de Gestión Educativa Local)

En la segunda etapa (Local), el Jurado Evaluador seleccionará a los representantes de las instituciones educativas inscritas, teniendo en cuenta un ganador por cada categoría, quienes serán inscritos en la respectiva DRE.

4.4. Tercera Etapa : Regional (Dirección Regional)

En la tercera etapa (Regional), el Jurado Evaluador seleccionará un único representante por cada categoría del Premio Nacional, quienes serán inscritos ante la Comisión Organizadora del Ministerio de Educación (Dirección General de Educación Básica Regular) para la etapa nacional.

4.5. Cuarta Etapa : Nacional (Ministerio de Educación)

En la cuarta etapa (Nacional), el Jurado evaluará los trabajos presentados por las Direcciones Regionales de Educación y determinará un único ganador por cada categoría del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas"-2013.

V. DE LAS COMISIONES ORGANIZADORAS Y FUNCIONES

5.1 De las Comisiones organizadoras:

a) Institución Educativa

La Comisión Organizadora de la institución educativa se encargará de planificar la difusión, participación de los estudiantes, desarrollo de las acciones de selección de los trabajos presentados por los estudiantes. Esta comisión estará conformada por:

1. El Director de la institución educativa, quien la preside.
2. Subdirector o coordinador.
3. Docente del área de Comunicación / Comunicación Integral
4. Un docente que hable lengua originaria, para el caso de los estudiantes inscritos en las categorías en lengua originaria.
5. Representante estudiantil: Municipio Escolar / COPAE

b) Unidad de Gestión Educativa Local:

La Comisión Organizadora se encargará de planificar, difundir y ejecutar las acciones para el desarrollo del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas"-2012. Esta comisión estará conformada por:

1. El Director de la Unidad de Gestión Educativa Local o su representante, quien la preside.
2. El jefe del Área de Gestión Institucional
3. Especialista en Educación Intercultural Bilingüe o el que haga sus veces, para el caso de los estudiantes inscritos en las categorías de lengua originaria.
4. Un Especialista de Educación Básica.

c) Dirección/ Gerencia Regional de Educación:

La Comisión Organizadora se encargará de planificar, difundir e implementar las acciones para el desarrollo del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas"-2012. Esta comisión estará conformada por:

1. La Directora Regional de Educación o su representante, quien la preside.
2. Un Especialista de Educación Básica Regular de Comunicación o áreas afines.
3. Un Especialista de Educación Básica Alternativa.
4. Especialista en Educación Intercultural Bilingüe o el que haga sus veces, para el caso de los estudiantes inscritos en las categorías en lengua originaria.
5. Un personal del Área de Imagen Institucional de la DRE.
6. Un personal del área de Imagen Institucional de la DRE.

d) Comisión Organizadora del Ministerio de Educación:

La Comisión Organizadora estará conformada por:

1. Dirección General de Educación Básica Regular, quien preside.
2. Dirección General de Educación Básica Alternativa.
3. Dirección General de Educación Básica Especial.
4. Director General de Educación Intercultural, Bilingüe y Rural.

La Comisión organizadora contará con un Equipo Técnico conformado por especialistas de cada Dirección.

5.2 De las funciones de las Comisiones Organizadoras:

Todas las Comisiones Organizadoras, en el marco de sus funciones y competencias de sus respectivas jurisdicciones, para el desarrollo del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas", asumen las funciones siguientes:

- a. Planificar la ejecución del Premio José María Arguedas.
- b. Conformar su Comisión organizadora mediante Resolución
- c. Designar a los miembros integrantes del Jurado Evaluador conforme a las categorías establecidas en las Bases.
- d. Difundir a nivel local, regional y nacional, según corresponda, las Bases del Premio, enfatizando en las categorías y cronograma de ejecución.
- e. Desarrollar las demás acciones y cumplir estrictamente las disposiciones y el cronograma establecido.

VI. DEL JURADO EVALUADOR

6.1 Institución Educativa:

El Jurado Evaluador de la Institución Educativa está integrado por:

- El Director de la Institución Educativa, quien lo preside.
- Una personalidad destacada en el área de Comunicación o Literatura.
- Una personalidad vinculada con el quehacer de la Educación Intercultural Bilingüe con dominio de una o más lenguas originarias, si el caso lo requiere.
- Un docente de la institución educativa.

6.2 Unidad de Gestión Educativa Local:

El Jurado Evaluador de la Unidad de Gestión Educativa Local está integrado por:

- El Jefe del Área de Gestión Pedagógica, quien lo preside.
- Un especialista del Área de Gestión Pedagógica.
- Una personalidad vinculada con el quehacer de la Educación Intercultural Bilingüe con dominio de una o más lenguas originarias de la región, si el caso lo requiere.
- Un representante del Gobierno Local.

6.3 Dirección / Gerencia Regional de Educación:

El Jurado Evaluador de la Dirección/Gerencia Regional de Educación, está integrado por:

- El Director de Gestión Pedagógica de la DRE, quien lo preside.
- Un representante de la Dirección Regional de Cultura o, en caso de no existir, un escritor representativo del ámbito regional.
- Un representante del Gobierno Regional.
- Una personalidad vinculada con el quehacer de la Educación Intercultural Bilingüe con dominio de una o más lenguas originarias de la región, si el caso lo requiere.

6.4 Ministerio de Educación:

El Ministerio de Educación cuenta con Jurados Evaluadores conformados de la siguiente manera:

6.4.1 Categoría: Narrativa Oral en Lengua Originaria

- Un representante del Ministerio de Educación, quien lo preside;
- Un representante del Ministerio de Cultura;
- Un representante de la Cámara Peruana del Libro;
- Un representante de la Academia Peruana de la Lengua;
- Un representante del Municipio de Andahuaylas; y,
- Un lingüista de trayectoria reconocida con conocimiento de las lenguas originarias.

6.4.2 Categoría: Narrativa Escrita en Lengua Castellana

- Un representante del Ministerio de Educación, quien lo preside;
- Un representante del Ministerio de Cultura;
- Un representante de la Cámara Peruana del Libro;
- Un representante de la Academia Peruana de la Lengua;
- Un representante del Municipio de Andahuaylas; y,
- Un lingüista de trayectoria reconocida.

6.4.3 Categoría: Cuento en Lengua Originaria o Castellana

- Un representante del Ministerio de Educación, quien lo preside;
- Un representante del Ministerio de Cultura;
- Un representante de la Cámara Peruana del Libro;
- Un representante de la Academia Peruana de la Lengua;
- Un representante del Municipio de Andahuaylas; y,
- Un lingüista de trayectoria reconocida con conocimiento de las lenguas originarias.

6.4.4 Categoría: Historieta en Lengua Originaria o Castellana

- Un representante del Ministerio de Educación, quien lo preside;
- Un representante del Ministerio de Cultura;
- Un representante de la Cámara Peruana del Libro;
- Un representante de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú;
- Un representante del Municipio de Andahuaylas; y,
- Un lingüista de trayectoria reconocida con conocimiento de las lenguas originarias.

6.4.5 Categoría: Ensayo Escrito en Lengua Castellana u Originaria

- Un representante del Ministerio de Educación, quien lo preside;
- Un representante del Ministerio de Cultura;
- Un representante de la Cámara Peruana del Libro;
- Un representante de la Academia Peruana de la Lengua;
- Un representante del Municipio de Andahuaylas; y,
- Un lingüista de trayectoria reconocida con conocimiento de las lenguas originarias.

El Jurado Evaluador, en cada etapa, requiere como mínimo la participación de cuatro de sus integrantes para el cumplimiento de sus responsabilidades.

VII. PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN

7.1 PRIMERA ETAPA : INSTITUCIONAL (EBR / EBA)

- a. El Jurado Evaluador de la institución educativa seleccionará un representante por cada categoría del Premio Nacional. En el caso de la selección del representante en la categoría narrativa oral en lengua originaria se desarrollará en presencia de la comunidad educativa, en **un tiempo máximo de 15 minutos**.
- b. Culminado el proceso de selección, el Director de la institución educativa procederá a inscribir a sus representantes con el expediente debidamente documentado (informe, actas y trabajos) a la UGEL respectiva.

7.2 SEGUNDA ETAPA : LOCAL (UGEL)

- a. El Jurado Evaluador seleccionará un representante por cada categoría del Premio Nacional. La selección del representante de la categoría narrativa oral en lengua originaria se desarrollará en un Acto Público, donde cada representante presentará en forma oral, en un **tiempo máximo de 15 minutos**.
- b. El Director de la UGEL remitirá a la respectiva Dirección Regional de Educación el expediente debidamente documentado (informe, actas y trabajos) a la DRE respectiva.

7.3 TERCERA ETAPA : REGIONAL (DRE)

- a. El Jurado Evaluador de la DRE seleccionará un representante por cada categoría del Premio Nacional. La selección del representante de la categoría narrativa oral en lengua originaria se desarrollará en un Acto Público, donde cada representante presentará en forma oral, en un **tiempo máximo de 15 minutos**.